

**ACUERDO CD NÚMERO 81 DE 2015
(20 DE OCTUBRE DE 2015)**

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, para la vigencia fiscal de 2015 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 20 de octubre de 2015, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal de 2015, en la modalidad de adición.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que con fecha 22 de septiembre de 2015 entró en vigencia el Decreto 1891, "Por el cual se establece el procedimiento para la redistribución de los recursos y sus rendimientos dispuestos para el pago de pasivos pensionales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC"

Acuerdo CD Número 81 de 2015

- Que en el artículo 3 del mencionado Decreto, se contempla que de los rendimientos obtenidos por los recursos administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el año 1998, se destinará y entregará a la CVC el valor actuarial necesario para pagar las cuotas partes pensionales a cargo de esta Corporación, al tiempo que establece que para determinar el monto de esos recursos debe contarse con un cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2014 y debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Que la CVC suscribió el contrato 0321 de 2015 con el fin de obtener el cálculo actuarial exigido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá ser presentado por el contratista a más tardar en diciembre de 2015.
- Que mientras se cuenta con el cálculo actuarial mencionado anteriormente y se reciben los recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es necesario evitar embargos mediante el pago de algunas obligaciones que se encuentran en cobro coactivo, lo cual es posible efectuar con recursos existentes en la tesorería de la Corporación por la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$907.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, producto de cobros realizados por la Corporación por concepto de cuotas partes pensionales.
- Que para proceder a efectuar el pago de esas obligaciones, se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal de 2015, la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$907.000.000.00) MONEDA CORRIENTE citados en el considerando anterior.

Que por consiguiente y de acuerdo con las consideraciones anteriores, se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de adición, en la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$907.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 2015.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal de 2015, mencionados en el considerando anterior, provienen de Recursos de Capital - Recursos del Balance - Recuperación de Cartera - Otros.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia fiscal de 2015, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

de

[Handwritten signature]

Acuerdo CD Número 81 de 2015

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de adición, por la suma de NOVECIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$907.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2015, así:

**PLAN DE ACCION
2012-2015**

CONCEPTO	VIGENCIA 2015 (en pesos)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	907.000.000.00
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2012-2015	<u>907.000.000.00</u>

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos cuando haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de octubre de 2015


ALBERTO RAMOS GARBIRAS
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria